Código seguro de Verificación : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Resolución del Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia y del Secretario General de Universidades, por la que se acredita la formación prevista en determinados títulos de Máster Universitario de diferentes Universidades para poder acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención del título profesional para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura, de conformidad con lo previsto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

Mediante Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, fue aprobado el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Con objeto de alcanzar una capacitación profesional especialmente cualificada la citada ley prevé un sistema de formación que requiere la superación de un curso de formación especializada en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas y que debe garantizar la realización de un periodo de prácticas externas de calidad. El proceso de capacitación culmina con la superación de la prueba de evaluación para la obtención del título profesional para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura, con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional.

De acuerdo con lo establecido tanto en la ley como en el citado reglamento, los cursos de formación para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura podrán ser organizados e impartidos por universidades públicas o privadas en el marco de las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster Universitario.

En todo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, los cursos relativos a la formación especializada para poder acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención del título profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura deberán estar acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Universidades.

En cumplimiento de lo anterior, el artículo 7 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, ha previsto que la persona titular de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia y la persona titular de la Secretaría General de Universidades otorgarán, mediante resolución conjunta, la acreditación de la formación a que se refiere el artículo 2.2 de dicha ley y que cumpla las exigencias establecidas en los capítulos II y III del reglamento en relación con el acceso a las citadas profesiones en el marco de los correspondientes títulos oficiales de Máster Universitario.

A tal efecto, los citados títulos universitarios de Máster deberán obtener el correspondiente informe favorable que certifique el cumplimiento de tales exigencias, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por las agencias de calidad de las comunidades autónomas, en el proceso de verificación de títulos universitarios oficiales previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, siendo este informe el que fundamenta la acreditación de la formación. Asimismo, de acuerdo con el apartado 5 del mencionado artículo 7, las modificaciones que impliquen un cambio de denominación serán objeto de acreditación mediante resolución conjunta.

CSV : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 19/07/2023 18:08 | Sin acción específica

Código Seguro de verificación:	PF:wUrv-ShKc-VLvp-L5yb	Página	1/4
FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚB DE JUS)	Fecha	21/07/2023
	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL	Fecha	19/07/2023

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:wUrv-ShKc-VLvp-L5yb

Código seguro de Verificación : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

De acuerdo con lo anterior, el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia y el Secretario General de Universidades resuelven:

Primero

Acreditar, como formación especializada para acceder a las evaluaciones conducentes a la obtención del título profesional para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura, la prevista en los planes de estudios de los títulos de Máster Universitario que se relacionan en el Anexo.

Segundo

La presente acreditación deberá renovarse simultáneamente a la renovación de la acreditación prevista en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 7.4 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

Firmado electrónicamente por

El Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

CSV : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 19/07/2023 18:08 | Sin acción específica

Código Seguro de verificación:	PF:wUrv-ShKc-VLvp-L5yb	**Página**	2/4
FIRMADO POR	MANUEL OLMEDO PALACIOS (SECRETARIO GRAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SER PÚB DE JUS)	**Fecha**	21/07/2023
	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL	**Fecha**	19/07/2023

https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:wUrv-ShKc-VLvp-L5yb

Código seguro de Verificación : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

ANEXO

Másteres Universitarios Oficiales que se acreditan por la presente Resolución a efectos de lo previsto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Rey Juan Carlos
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Navarra
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Europea de Madrid
- Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía y la Procura por la Universidad Internacional de La Rioja
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Granada
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Sevilla
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Cádiz
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universitat de València (Estudi General)
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Pompeu Fabra
- Máster Universitario en Práctica de la Abogacía y de la Procura por la Universidad a Distancia de Madrid
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad Pontificia Comillas
- Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura por la Universidad Carlos III de Madrid
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Deusto
- Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador por la Universidad San Pablo-CEU
- Máster Universitario en Acceso al ejercicio de la Abogacía y de la Procura por la Universidad Complutense de Madrid
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura por la Universidad Autónoma de Madrid
- Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y la Procura por la Universidad Francisco de Vitoria
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y a la Procura por la Universidad Pública de Navarra
- Máster Universitario en Abogacía y Procuraduría por la Universidad Pablo de Olavide
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de A Coruña
- Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Murcia
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Córdoba
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Oviedo

CSV : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 19/07/2023 18:08 | Sin acción específica

Código seguro de Verificación : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de La Rioja
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Almería
- Máster Universitario en Acceso a la Profesión de la Abogacía y la Procura por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Vigo
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Santiago de Compostela
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Zaragoza
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la IE Universidad
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Loyola Andalucía
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Valladolid
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Europea de Valencia
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de León
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Jaén
- Máster Universitario en Abogacía, Procura y Práctica Jurídica por la Universitat Internacional Valenciana
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Huelva
- Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales por la Universidad Camilo José Cela
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Málaga
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Cantabria
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Alcalá
- Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía y la Procura por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
- Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Alfonso X El Sabio
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad Internacional Villanueva
- Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y la Procura por la CUNEF Universidad
- Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad Internacional de la Empresa

CSV : GEN-1e6d-ed18-bac9-c8be-7f73-3c45-0e12-4291
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL PINGARRON CARRAZON | FECHA : 19/07/2023 18:08 | Sin acción específica